Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

de su dho Ayuntamiento y de
ser cumplido co la acta en
unos empleos que la villa le a encomendado y no
tener noticia que dho Diego Ruiz hizo renunciar
por haver poco tiempo que acepto en esta villa
y [illegible]

[illegible] Joseph Ruiz [illegible] dice haviendo oido leer
dado la real orden y lo que por ella se previene [illegible]
una de las causas y motivos que tubo para
[illegible] en la carga del [illegible] [illegible] una
de ellas fue que dho Joseph [illegible] para
que siendo de este pueblo [illegible] capitulares que
componian este Ayuntamiento [illegible]
[illegible] la dha carga y que asimismo [illegible]
tiempo [illegible] lo manifesto de
palabra a este Ayuntamiento y [illegible]
que por ella no se tiene [illegible] alguno [illegible]
[illegible] alguno [illegible] [illegible]
[illegible] y que haviendo algun [illegible] que quiera
[illegible] en dho gravamen [illegible] [illegible]
[illegible] a otro qualquiera que [illegible]
[illegible] carga la [illegible] y queriendo la
[illegible] dho Joseph [illegible]
[illegible] dho Joseph [illegible] de este pueblo
Justo se gravase a otro alguno de este pueblo
y que aunque dho Joseph [illegible] aunque sido [illegible]
[illegible] del concejo el año antecedente [illegible]
año cumplido [illegible] su oficio [illegible]
a la expedicion de las [illegible] solamente su oficio es
dar cedulas de [illegible] para que las [illegible]
de [illegible] porque tubo presente los referidos [illegible]
[illegible] y motivos [illegible] del voto dho Joseph [illegible]
[illegible] al Diego Ruiz por haver [illegible] dho [illegible]
tiempo que [illegible] en esta villa [illegible] [illegible]
[illegible] de su cumplimiento
[illegible] por su merced dicho señor [illegible]
[illegible] de lo referido por [illegible]
Alonso Carrera [illegible] Alcalde = dice que el